

# LA GACETA

Periódico Oficial del Estado de Honduras

SERIE 123

TEGUCIGALPA: 15 DE ENERO DE 1897

NUMERO 1.430

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO.

**INSTRUCCION PUBLICA.**—Autorizando el gasto de \$ 16.00 que se entregarán al Gobernador Político de Santa Bárbara para la compra de premios.—Concediendo licencia al Director General de Instrucción Primaria.—Se le admite su renuncia á Miguel Pérez h.—Concediendo examinarse á los señores Gregorio M. Zepeda y Jesús M. Alvarado en las asignaturas de Derecho Mercantil y Códigos de Minería y Procedimientos Civiles.—Apruébase la contrata celebrada entre el Director del Instituto Nacional de Varones y Rafael Ortiz.

**PODER LEGISLATIVO.**—Decretos números 2, 3 y 4.—Actas.

### AVISOS

## INSTRUCCION PUBLICA

Autorizando el gasto de \$ 16.00 que se entregarán al Gobernador Político de Santa Bárbara para la compra de premios.

Tegucigalpa: 6 de enero de 1897.  
El Presidente

### ACUERDA:

Autorizar el gasto de diez y seis pesos que serán entregados al Gobernador Político de Santa Bárbara, y los cuales invirtió éste en la compra de premios para los alumnos que más se distinguieron en los últimos exámenes de las escuelas superior y primaria de niñas de aquella cabecera departamental. Dicha suma se imputará á la partida de extraordinarios que para el Ramo de Instrucción Pública señala el Presupuesto General respectivo. Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Concediendo licencia al Director General de Instrucción Primaria.

Tegucigalpa: 8 de enero de 1897.

Solicitando el señor don Ricardo Pineda, Director General de Instrucción Primaria, licencia para separarse del ejercicio de sus funciones por todo el tiempo que resta del presente mes, con el objeto de prepararse para su recibimiento de Licenciado en Jurisprudencia y CC. PP., el Presidente

### ACUERDA:

Resolver de conformidad, debiendo gozar el interesado del medio sueldo de ley.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Se le admite su renuncia á Miguel Pérez h.

Tegucigalpa: 9 de enero de 1897.

Siendo atendible la razón en que se funda el señor Miguel Pérez h: para presentar su renuncia del cargo de Inspector del Instituto Nacional de Varones de esta ciudad, el Presidente

### ACUERDA:

Admitírsela, rindiéndole las gracias por sus servicios.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Concediendo examinarse á los señores Gregorio M. Zepeda y Jesús M. Alvarado en las asignaturas de Derecho Mercantil y Códigos de Minería y Procedimientos Civiles.

Tegucigalpa: 13 de enero de 1897.

Con vista de la solicitud de los señores don Gregorio M. Zepeda y don Jesús M. Alvarado, estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia y CC. PP., contraída á pedir se les conceda permiso para examinarse en las asignaturas de Derecho Mercantil y Códigos de Minería y Procedimientos Civiles, en virtud de haberlas cursado con la autorización del Decano respectivo y de tener los conocimientos necesarios para ello, según lo han hecho constar con la certificación de los profesores de las materias referidas; y

Considerando: que en atención á los fundamentos expuestos, es procedente acceder á la solicitud de que se ha hecho mérito; por tanto, el Presidente

### ACUERDA:

Resolver de conformidad.—En consecuencia el señor Decano de la Facultad expresa, previos los demás requisitos que haya que llenar, someterá á examen á los peticionarios en las tres asignaturas dichas y en la época determinada por la ley.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Apruébase la contrata celebrada entre el Director del Instituto Nacional de Varones y Rafael Ortiz.

Tegucigalpa: 15 de enero de 1897.

Con vista de la contrata que literalmente dice:—“Manuel S. López, Director del Instituto Nacional de Varones de esta ciudad, con autorización del Gobierno, y Rafael Or-

tiz, mayor de edad, carpintero, vecino de la Villa de Concepción, han celebrado, en esta fecha, la contrata siguiente:

1.º Ortiz se compromete á construir por la suma de novecientos pesos (\$ 900) una media-agua en el patio Sur del Instituto Nacional, de siete varas de largo por cuatro de ancho.—Esta media-agua tendrá dos lances de persiana y se dividirá en cuatro departamentos, en uno de los cuales construirá una pila, de las dimensiones de la que se encuentra en la actualidad para baño, y en los otros, tres cajones, que servirán para excusados.

2.º Es obligación de Ortiz deshacer y levantar nuevamente, de la altura necesaria, las nueve varas de pared en que irá sentado el techo de la media-agua, advirtiéndose que el cimientado será de cal y canto, de una vara y dos tercias de alto. La persiana llevará las puertas y cerraduras indispensables y se pintará por ambos lados. Todo material será de cuenta de Ortiz.

3.º López acepta las bases propuestas y se compromete á entregar la piedra que se encuentre utilizable en el edificio para el filete en donde se colocará la persiana y la madera de la travesía que hay entre el baño que está hecho y el salón de gimnasia.

4.º Es convenido que el pago se verificará en la forma siguiente: cien pesos antes de principiar los trabajos, y lo demás por reales semanales, de conformidad con las planillas que se presenten. La obra se comenzará inmediatamente después de recibir el anticipo y se entregará el último de febrero del presente año, garantizando el señor Ortiz su compromiso con la fianza de don Felipe Estrada, que firma para seguridad.—Tegucigalpa: 14 de enero de 1897.—Rafael Ortiz.—Manuel S. López.—R. de J. Urrutia, Secretario.—Respondo.—Felipe Estrada.”

El Presidente

### ACUERDA:

1.º—Aprobarla en todas sus partes; y  
2.º—Que la cantidad de novecientos pesos á que se refiere la contrata preinserta, se pague en la forma estipulada, imputando el gasto á la partida de Extraordinarios que para el Ramo de Instrucción Pública señala el Presupuesto General respectivo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

## PODER LEGISLATIVO

## DECRETO NUMERO 2

## EL CONGRESO NACIONAL,

Con vista de la solicitud de Manuel Gómez, vecino del pueblo de Intibucá, en la cual pide indulto de la pena que pudiera imponérsele en unión de su esposa Felipa Vásquez, por el delito de contrabando de chicha; y Considerando: que no se acompaña documento que acredite la responsabilidad legal deducida,

## DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.—Denegarla por ahora. Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, á los seis días del mes de enero de mil ochocientos noventa y siete.

JOSÉ MARÍA REINA,  
Presidente.

JUAN B. SORIANO, CARLOS TORRES,  
Secretario. Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa: 7 de enero de 1897.

P. BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia,

César Bonilla.

## DECRETO NUMERO 3

## EL CONGRESO NACIONAL,

Con vista de la solicitud presentada por Simeón Lorenzana, vecino de Santa Ana de Yusguare, en el departamento de Choluteca, para que se le conmute la pena de cuatro meses de presidio á que fué condenado por el delito de lesión grave causada en la persona de Abdón Guevara; y en atención á que son justos los motivos en que se funda,

## DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.—Conmutar al reo Simeón Lorenzana la pena de cuatro meses de presidio de que se ha hecho referencia, á razón de un peso por cada día.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, á los once días del mes de enero de mil ochocientos noventa y siete.

JOSÉ MARÍA REINA,  
Presidente.

JUAN B. SORIANO, CARLOS TORRES,  
Secretario. Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa: 10 de enero de 1897.

P. BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia,

César Bonilla.

## DECRETO NUMERO 4

## EL CONGRESO NACIONAL.

Con vista de la solicitud presentada por la Municipalidad del pueblo de Apacilagua, en que pide se le ayude con la cantidad de mil pesos, para invertirlos en llevar el agua á un terreno de considerable magnitud que posee y necesita de riego para su cultivo; y

Considerando: que la indicada solicitud, no solamente es razonable y justa, sino estimulante al trabajo,

## DECRETA:

1.º—Concédesele al pueblo de Apacilagua la suma de mil pesos, que el Ejecutivo mandará entregar, en la forma que crea conveniente, á la Municipalidad de dicho pueblo, para que la invierta en la obra mencionada.

2.º—El Ejecutivo dispondrá lo conducente á la buena administración é inversión de los fondos referidos, y reglamentará el uso de las aguas en el riego de las labores agrícolas que se establezcan en el mencionado terreno.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, á los doce días del mes de enero de mil ochocientos noventa y siete.

JOSÉ MARÍA REINA,  
Presidente.

JUAN B. SORIANO, CARLOS TORRES,  
Secretario. Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa: 12 de enero de 1897.

P. BONILLA

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, por la ley,  
Carlos A. García.

## CUARTA SESIÓN DEL CONGRESO NACIONAL.

Tegucigalpa: 5 de enero de 1897.

Presidió el Diputado Reina (don José María), con asistencia de los Diputados Aguiluz, Ariza, Aldana, Arias, Bonilla (don Manuel A.), Bonilla (don Pedro H.), Bueso, Bustillo, Dávila, Hernández, Escobar, Fortín h., Fonseca, Idiáquez, Maldonado, Meda, Mejía, Milence, Muñoz Cabañas, Oqueli Bustillo, Osorio Rodríguez, Reina (don Antonio), Rivera Retes, Trejo, Ugarte, Villar, Valle, Zambrano, Zelaya y los infrascritos Secretarios; no habiendo concurrido el Diputado Uclés, por excusa legal.

1.º—Se leyó y aprobó el acta anterior, con las enmiendas pedidas por los Representantes Bustillo y Ugarte.

2.º—Se dió cuenta con el dictamen emitido en la solicitud de Leandro Ramos, vecino de Copán, á fin de que se le indulte ó conmute la pena de presidio á que fué condenado por el delito de homicidio ejecutado en su hermano natural Eleuterio Madrid, cuyo dictamen fué en sentido favorable al solicitante; puesto á discusión, el Diputado Bonilla (don Pedro H.), hizo uso de la pa-

labra para manifestar: que en el Congreso pasado hizo el peticionario igual solicitud para la conmuta del mismo delito y le fué denegada por las circunstancias reagravantes de que estaba revestido el proceso, y que para que la Cámara resolviera con mejor acierto, pidió que se trajeran á la vista aquellos antecedentes. Se suspendió la sesión.

3.º—Continuada ésta, la Mesa hizo presente que se aplazaba la discusión en la solicitud de Ramos, hasta obtener los documentos á que aludía el Diputado Bonilla, y que, con tal fin, se pedirían al Ministerio respectivo.

4.º—Se dió cuenta con el dictamen presentado por la Comisión nombrada para conocer de la excusa del Diputado por el departamento de Comayagua, Doctor don Román Meza; y puesto á discusión, fué aprobado en el sentido de admitírsele; y debiéndose llamar al Suplente que debe sustituirle en las actuales sesiones, se procedió á elección, resultando el Diputado Fajardo con diecisiete votos y el Diputado Boquín con dieciséis. En consecuencia, se dispuso llamar por medio de la Secretaría al Diputado Fajardo; y

5.º—Se levantó la sesión.

JOSÉ MARÍA REINA,  
Presidente.

JUAN B. SORIANO, CARLOS TORRES,  
Secretario. Secretario.

## QUINTA SESIÓN DEL CONGRESO NACIONAL.

Tegucigalpa: 6 de enero de 1897.

Presidió el Diputado Reina (don José María), con asistencia de los Representantes Aguiluz, Ariza, Aldana, Arias, Bonilla (don Manuel A.), Bonilla (don Pedro H.), Bueso, Bustillo, Dávila, Hernández, Escobar, Fortín h., Fonseca, Idiáquez, Maldonado, Meda, Mejía, Milence, Muñoz Cabañas, Oqueli Bustillo, Osorio Rodríguez, Reina (don Antonio), Rivera Retes, Reyes (don Isaac), Trejo, Ugarte, Villar, Valle, Zambrano, Zelaya y los infrascritos Secretarios, no habiendo asistido el Representante Uclés por excusa legal.

1.º—Se leyó y aprobó el acta anterior.

2.º—Se dió cuenta con un telegrama del Diputado Suplente por el departamento de Comayagua, don Aurelio Fajardo, en que manifiesta que efectuará su viaje lo más pronto posible, en virtud de llamamiento que se le hizo.

3.º—Habiendo llegado á la Secretaría las solicitudes y demás expedientes que quedaron pendientes en las sesiones del Congreso en el año próximo pasado, se dió cuenta con una solicitud de Manuel Gómez, vecino de Intibucá, á fin de que se le indulte á él y á su esposa Felipa Vásquez de la pena que pueda imponérseles por el delito de contrabando de chicha, y estando ya dictaminada la solicitud en referencia en sentido negativo, fundándose la Comisión dictaminadora en que los solicitantes no presentaron documento al-

guno en que aparezca su criminalidad. Puesto á discusión, el Representante Bonilla (don Pedro H.), hizo uso de la palabra para manifestar: que suponía habría un proyecto de decreto relativo á la misma solicitud. Los Representantes Medal y Fonseca, que son los que forman la mayoría de la Comisión, manifestaron que, á su juicio, el proyecto de decreto se había formulado; pero que no apareciendo en los antecedentes, no tendrían dificultad en hacerlo de nuevo.

Se suspendió la sesión.

4.º—Continuada ésta, se dió cuenta con el proyecto de decreto formulado por la mayoría de la Comisión y, puesto á discusión, fué aprobado en sentido negativo.

5.º—Otra solicitud de la Corporación Municipal de Gracias, relativa á que se le mande pagar la suma de \$ 300 que invirtieron en la compra de una casa el año de 1893, al subastarse los bienes de Ramón Pineda para hacer efectiva una contribución de guerra que á éste le fué impuesta por el Gobierno del General Vásquez; casa que le fué devuelta á la sucesora de Pineda, en virtud de un decreto del Gobierno Provisional dado el año de 94, y en el cual se mandaron devolver los bienes confiscados. Pasó á comisión de los Representantes Maldonado, Fonseca y Zelaya.

6.º—Se dió cuenta con un acuerdo emitido por el Poder Ejecutivo en 4 de marzo del año próximo pasado, por el cual se concede al señor George I. Scott, el derecho de construir y mantener un faro en el lugar llamado "La Punta," jurisdicción de Puerto Cortés; y, habiendo la Comisión nombrada para el efecto de dictaminar, emitido su opinión en sentido favorable al señor Scott con algunas modificaciones que tuvo á bien hacer al acuerdo en referencia, se puso á discusión el dictamen. La Secretaria, por disposición de la Mesa, preguntó á la Cámara si se sometía á un solo debate, y el Representante Ugarte hizo uso de la palabra, pidiendo el cumplimiento del artículo 22 del Reglamento, el cual preceptúa: que cuando un dictamen se acepta ó modifica un proyecto, se entre á discutir éste junto con la reforma introducida. El Representante Bustillo (don Pedro J.), hizo igualmente uso de la palabra para manifestar: que todo proyecto de ley debe sufrir tres debates, de conformidad con lo que preceptúa la Constitución Política; y que sólo en el caso de que algunos Representantes pidiesen la urgencia, acompañada de una exposición de motivos y la Cámara lo acordase así, podía dispensarse aquel trámite: que es una ley la que se va á emitir y, por lo mismo, debe someterse á los tres debates; y que es una ley, porque aunque el aprovechado sería el concesionario, el acuerdo imponía gravámenes, por un tiempo dilatado, á todas las embarcaciones de diez toneladas arriba de registro que llegasen á Puerto Cortés. El Representante Bonilla (don Pedro H.), habló en el mismo sentido, manifestando: que en las sesiones del Congreso del año pasado así se había resuelto. La Mesa, atendió á las indicaciones de los Representantes Bus-

tillo (don Pedro J.) y Bonilla (don Pedro H.); se procedió á darle el primer debate, manifestando el primero que debía hacerse por partes, en virtud de que las condiciones de la concesión eran independientes unas de otras y los Representantes no podrían formarse juicio cabal resolviéndolas en conjunto. Se suspendió la sesión.

7.º—Reanudada, continuó la discusión con el mismo objeto de las condiciones últimas estipuladas en la concesión para el establecimiento del faro, quedando así terminado el primer debate.

8.º—Se dió cuenta con una solicitud dirigida por la Municipalidad de Apacilagua, relativa á obtener la subvención de mil pesos para la introducción del agua en aquella población. Pasó á comisión de los Representantes Idiáquez, Escobar y Osorio Rodríguez. Otra de la Municipalidad de Colinas, pidiendo la reforma del acuerdo emitido por el Poder Ejecutivo, del 4 de septiembre de 1879, en el cual se previene la prestación de servicios personales. Pasó á comisión de los señores representantes Medal, Aldana y Rivera Retes. Otra de la Municipalidad del Dulce Nombre, solicitando la subvención de cien pesos para la construcción de un Cabillo. Pasó á comisión de los señores Representantes Reyes, Valle y Hernández.

9.º—La Secretaría dió cuenta con un oficio en que el Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación manifiesta estar listo con el Informe de aquella Cartera y los demás anexos correspondientes al año económico recién pasado; y desea que se le fije el día y hora en que puede presentarse á darle lectura; y para este efecto se señaló el día de mañana á las diez á. m.; y

10.—Se levantó la sesión.

JOSÉ MARÍA REINA,  
Presidente.

JUAN B. SORIANO,  
Secretario

CARLOS TORRES,  
Secretario.

SEXTA SESIÓN DEL CONGRESO NACIONAL.

Tegucigalpa: 7 de enero de 1897.

Presidió el Diputado Reina (don José María), con asistencia de los Representantes Aguiluz, Ariza, Aldana, Bonilla (don Pedro H.), Bustillo (don Pedro J.), Dávila, Hernández, Escobar, Fonseca, Idiáquez, Maldonado, Medal, Mejía, Midence, Muñoz Cabañas, Oqueli Bustillo, Osorio Rodríguez, Reina (don Antonio), Rivera Retes, Reyes, Trejo, Ugarte, Villar, Valle, Zambrano y los infrascritos Secretarios; habiéndose excusado de concurrir los Representantes Arias, Zelaya, Bueso, Bonilla (don Manuel A.), Fortín h. y Uclés.

1.º—Se leyó y aprobó el acta anterior, con una enmienda pedida por el Representante Ugarte.

Se suspendió la sesión.

2.º—Habiéndose presentado el señor Ministro de Gobernación á leer el informe de esta Cartera y demás anexos que son á su

cargo; la Mesa nombró una Comisión compuesta de los Representantes Villar, Aguiluz y Fonseca para abrir dictamen sobre dicha Memoria. A virtud de moción hecha por el Diputado Medal, la cual, puesta á discusión, fué aprobada, para que se nombrasen varias comisiones á efecto de que examinasen aquella memoria que comprende varios Ramos, la Mesa designó para el estudio de la de Relaciones Exteriores á los Representantes ya citados, y para el de los demás Ramos que comprende el Informe, á los Diputados Reina (don Antonio), Idiáquez y Zambrano; y

3.º—Se levantó la sesión.

JOSÉ MARÍA REINA,  
Presidente.

JUAN B. SORIANO,  
Secretario.

CARLOS TORRES,  
Secretario.

SÉPTIMA SESIÓN DEL CONGRESO NACIONAL.

Tegucigalpa: 8 de enero de 1897.

Presidió el Diputado Reina (don José María), con asistencia de los Representantes Ariza, Aldana, Aguiluz, Arias, Bonilla (don Pedro H.), Bonilla (don Manuel A.), Bustillo (don Pedro J.), Dávila, Escobar, Fonseca, Idiáquez, Maldonado, Mejía, Medal, Midence, Oqueli Bustillo, Osorio Rodríguez, Reina (don Antonio), Rivera Retes, Reyes, Ugarte, Villar, Valle, Zambrano, Zelaya y los infrascritos Secretarios; habiéndose excusado de concurrir los Representantes Uclés, Muñoz Cabañas, Trejo, Bueso y Hernández por impedimento legal.

1.º—Se leyó y aprobó el acta anterior.

2.º—Se dió cuenta con una solicitud de doña Raquel L. de Gutiérrez, en la que reclama una suma de dinero. Por disposición de la Mesa pasó á comisión de los Representantes Medal, Bueso y Zelaya.

Otra de la Municipalidad de Santa Elena, en el departamento de La Paz, relativa á un terreno que aquella Municipalidad disputa con los vecinos de algunos pueblos fronterizos del Estado de El Salvador. Pasó á comisión de los Representantes Fortín h., Ariza y Muñoz Cabañas.

Otra de la señora Guadalupe L. de Fensier, vecina del Estado de El Salvador, relativa á un reclamo de \$ 5.522, que dice se le adeuda por un contrato hecho entre el Gobierno y su esposo Augusto Fensier, de quien es sucesora, para el efecto de litografiar todos los fierros y marcas de los ganaderos del país; y estando ya dictaminada por ser de las que quedaron pendientes en las sesiones del año próximo pasado, leído el dictamen de la comisión, la cual opina por que se acceda á la solicitud, y no apareciendo en los antecedentes ningún proyecto de decreto, se excitó á la mayoría de la Comisión, que la forman los Representantes Medal y Fonseca, para que lo formularan.

Se suspendió la sesión.

3.º—Continuada ésta, dió cuenta la Comisión con el proyecto de decreto, y fué puesto á discusión junto con el dictamen. El Repre-

Representante Midence dijo: que la Secretaria se sirviera darle lectura á algún documento en que constase estar cumplido el compromiso del señor Feusier; la Secretaria, obsequiando los deseos del Representante Midence, dió lectura al único documento que se encuentra en los antecedentes, y lo es un acuerdo del 4 de agosto de 1890, por el que se le mandan pagar á la reclamante \$ 2.500 á buena cuenta del valor total de 600 ejemplares del Libro que debiera contener la litografía de todos los fierros comprendidos en el registro general, que se formará según contrata con el Gobierno, haciendo falta para completar aquella cantidad 58 ejemplares, por lo que, en vista de este dato, el Representante Midence volvió á hacer uso de la palabra para reforzar sus argumentos, insistiendo en la falta de algunos ejemplares de la obra; y que por lo mismo, creía con fundamento, que el contratista no había llenado en el todo su compromiso. El Representante Medal dijo: que el único fundamento que la Comisión había tenido para dictaminar en favor de la solicitante, es lo que aparece en los antecedentes; y además tenía informes que en La Brea se habían perdido algunos ejemplares, y que en este concepto, no siendo culpable de esta pérdida la señora de Feusier, creía de justicia se le mandase pagar. El Representante Midence replicó: que los volúmenes no se habían entregado todos, ni todos los fierros de los ganaderos del país habían sido litografiados, y que por lo mismo hacía moción para que se aplazara la discusión de este asunto hasta obtener mejores datos, que se podían pedir al Ministerio respectivo. El Representante Medal: que no se puede asegurar que el contrato haya dejado de cumplirse, porque bien pudiera suceder que los volúmenes perdidos en La Brea fuesen el complemento de los que faltan y á los que se refiere el Representante Midence. El Representante Bustillo (don Pedro J.) dijo: que hay dos medios de investigar si el contrato fué ó no cumplido. El propuesto por el Representante Midence, ó haciendo la cuenta de los fierros litografiados, comparándola con el valor reclamado y computando cada uno de aquéllos al precio de treinta centavos, estipulado en la contrata, para lo que debiera pedirse al Ministerio de Gobernación un ejemplar del Libro en que consta la litografía de todos los fierros de los ganaderos referidos. El Representante Midence, moción en este último sentido, ampliando la del Representante Midence para el mejor acierto en la resolución que deba tomarse. Tomadas en consideración las mociones Midence y Bustillo (don Pedro J.), y puestas á discusión, el Representante Medal manifestó no oponerse á ellas, pero que se le permitiese leer, lo cual hizo, un pasaje que obra en los antecedentes, relativo al reclamo, consignado por un empleado público á quien debía dársele todo crédito; y que por lo mismo creía demás las mociones Midence y Bustillo. El Representante Bustillo replicó: que la cuenta de la señora Feusier es una y la acreditada por la Dirección General de Rentas es otra, y que

por consiguiente no cree demás pedir al Ministro algunos datos para que la Cámara se forme un juicio cabal. Suficientemente discutidas las mociones Midence y Bustillo, fueron aprobadas; y en consecuencia quedó suspensa la discusión sobre el asunto.

4.º—El Representante Ugarte hizo presente á la Asamblea un desgraciado acontecimiento ocurrido al Representante Hernández, á fin de que se proveyese á su asistencia según lo manda el Reglamento Interior; y habiéndole manifestado la Mesa que ya tenía conocimiento del suceso y que había tomado sus determinaciones sobre el particular, se designó para tal objeto al Representante Arias.

Se suspendió la sesión.

5.º—Continuada ésta, se dió cuenta con dos oficios dirigidos por los señores Ministros de Guerra y de Fomento, en que piden al Congreso se les señale el día y hora para presentarse á leer sus respectivas Memorias; y por disposición de la Mesa se señaló al primero el día de mañana á las 10 a. m. y al segundo el lunes á la misma hora.

6.º—El Representante Dávila pidió la palabra para manifestar: que hoy terminan los ocho días que la Constitución previene para que el Ejecutivo presente sus Memorias por medio de sus respectivos Ministros, y que no habiéndolo hecho hasta la vez el de Hacienda, ni manifestado siquiera que estaba listo para verificarlo, pedía á la Mesa que por la Secretaria se excitara al Ejecutivo para el cumplimiento de este deber, y que hacia moción sobre el particular. Considerada y puesta á discusión, el Representante Bonilla (don Manuel A.) tomó la palabra y dijo: que siendo hoy el último día y no habiendo terminado la presente sesión, bien pudiera suceder que estuviera preparado y que hoy mismo se le participara á la Asamblea. El Representante Dávila replicó: que no bastaba el que estuviera listo, sino que debían ser presentados todos los Informes correspondientes á los diferentes Ramos de la Administración del Gobierno.

Se suspendió la sesión.

Habiendo la Secretaría en este intervalo dirigido nota al señor Ministro de Hacienda para que informe hoy mismo si tiene lista la Memoria relativa á la Cartera de su cargo.

7.º—Se dió cuenta con una solicitud de Simeón Lorenzana, vecino del departamento de Choluteca, en la que pide se le commute la pena de cuatro meses de presidio á que ha sido condenado por el delito de lesiones ejecutadas en Abdón Guevara. Pasó á comisión de los Representantes Aldana, Osorio Rodríguez y Mejía.

8.º—Se procedió al segundo debate del acuerdo sobre concesión al señor George I. Scott para el establecimiento de un faro en Puerto Cortés; y al disentirse la duodécima condición, el Representante Bonilla (don Pedro H.) pidió la palabra para excitar á la Comisión dictaminadora para que se dignase decir cómo quedaría el faro en el caso de que el contratista no cumpliera con todas las con-

diciones estipuladas en la concesión, ya establecidos los trabajos. El Representante Valle, que fué uno de los que formaron dicha Comisión, contestó: que en el caso propuesto por el Representante Bonilla todo el trabajo y materiales pasarían á ser propiedad del Gobierno; quedando terminado el segundo debate.

9.º—Se dió cuenta con un oficio del señor Ministro de Hacienda en que manifiesta estar listo para presentarse á esta Asamblea á darle lectura al Informe relativo á la Cartera de su cargo, pidiendo, en consecuencia, se le señale el día y hora en que debe verificarlo. Por disposición de la Mesa se dispuso que oportunamente se le daría el aviso correspondiente; y

10.—Se levantó la sesión.

JOSÉ MARÍA REINA,  
Presidente.

JUAN B. SOBRIANO,  
Secretario.

CARLOS TORRES,  
Secretario.

## AVISOS

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento,

Hace saber: que el día veinte y seis de febrero próximo entrante á las 3 p. m., se rematará en asta pública, en esta Administración el terreno nominado "Guamiles de los Hicaques," sito en jurisdicción de Esquías, compuesta de tres mil doscientas veinte y nueve manzanas y una fracción de doscientas cincuenta varas cuadradas; de las cuales la mitad es propia para agricultura y la otra mitad para la cría de ganado, valoradas en un peso las primeras y en cincuenta centavos las segundas, cuyo terreno ha sido denunciado y medido á solicitud del Dr. don Diego Robles. Solisitanse postores.

Comayagua: 12 de enero de 1897.

ENRIQUE CHÁVEZ.

## INTERESANTE

Los mineros que venden sus platas en el país, harían mejor negocio trayéndolas á la Casa de Moneda, donde se pagan al mejor precio, en relación con la calidad del metal. En la misma casa se compra cobre en cualquier cantidad.

Tegucigalpa: 24 de diciembre de 1896.

El Director.

PEDRO NUFIO.

## A los tenedores de CONSTANCIAS DE CREDITO

Para los efectos del acuerdo supremo de 15 de julio del corriente año, que permite el pago de terrenos nacionales en Constancias de Crédito al 60 p. 100, propias ó endosadas, no se admitirán si no vienen con los requisitos siguientes:

1.º—Deberán endosarse por el propio dueño en la forma legal.

2.º—Podrán hacerlo también los representantes legales del mismo y los que como tales aparezcan en aquellos documentos, en la propia forma.

Los documentos que se presenten sin esas formalidades quedarán en depósito en esta Oficina hasta que sean llenadas ó se compruebe su legítima adquisición.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tegucigalpa: 3 de noviembre de 1896.

Tipografía Nacional.—Tercera Avenida—E. n.º 42